

TRUJILLO, Ramón: *Principios de semántica textual. Los fundamentos semánticos del análisis lingüístico*. Madrid, Arco Libros, 1996, 450 pp.

El profesor Trujillo expone en este libro una serie de reflexiones críticas sobre lingüística, partiendo del principio de identidad, según el cual una palabra o un texto, lo mismo que las cosas concretas, sólo son objetivamente iguales a sí mismos, mientras que la semejanza entre cosas, palabras o textos es un juicio subjetivo.

La obra, que consta de introducción y veintiocho capítulos, podría dividirse en dos partes. Desde el comienzo hasta el capítulo XVIII se centra en cuestiones predominantemente teóricas entorno a la dicotomía entre significado y denotación, o sistema y norma, que son instancias cualitativa y no cuantitativamente distintas, para terminar por las que serían las propiedades verdaderamente lingüísticas de los textos. Los capítulos XIX-XXVIII versan sobre aspectos más prácticos, como la confusión entre cambio y variación en los estudios léxicos o sintácticos, y la noción de regla gramatical.

Definido el texto como «cada uno de los productos particulares de la gramática», el autor expone en el primer capítulo, bajo la forma de un decálogo de evidencias inmediatas o intuitivas, el principio de identidad, que indica que un texto o una palabra no puede tener ningún equivalente, y, en especial, que no puede ser equivalente suyo ninguno de sus referentes posibles. La equivalencia de un texto con otro, o con un referente, se basa en una semejanza, que no puede ser sino subjetiva.

Esa semejanza es la base de la explicación de la metáfora como sustitución de significados. Pero tal semejanza no se da sino entre los referentes de la palabra «sustituida» y de la palabra «sustituta». Lo que sucede es que la metáfora pone en evidencia la radical alteridad entre el mundo de las cosas y el de las palabras, al contrario de lo que sucede con usos cuyo referente está previamente codificado: la metáfora no es sino un uso al margen de la convención social respecto a la utilidad de las palabras como etiquetas de las realidad.

Dicha convención social, que corresponde a la norma de Coseriu, es lo que a lo largo de este ensayo se llamará segundo código, código simbólico, cultural o de la *Weltanschauung*, en el que palabras o frases se constituyen en etique-

tas de las cosas o de los conceptos que las clasifican: sistema y norma no son, entonces, distintos niveles de formalización de un mismo código, sino dos códigos distintos. Así, las metáforas, o ciertas «incorrecciones» gramaticales, son sólo usos no previstos en el segundo código, y es la confusión entre dos códigos distintos como grados de uno mismo lo que fuerza a ver los usos «anómalos» como sustitutos o desviados de otros usos «normales». Que el significado (valor lingüístico) es distinto y anterior a la denotación (valor simbólico) es la primera consecuencia del principio de identidad, y esa anterioridad es correlativa de la independencia de la palabra con respecto al referente.

Consecuencia de la confusión entre significado y concepto son la mayoría de las polisemias y sinonimias de diccionarios y estudios léxicos, o las distinciones entre usos en sentido propio y figurado, o entre usos correctos e incorrectos. Los conceptos no son componentes reales de las palabras, sino del código simbólico. Los hablantes utilizan las palabras distinguiendo sus significados sin ningún problema, salvo cuando se quiere definir algún significado, dado que sólo pueden definirse los conceptos: los significados, tan concretos como las cosas individuales, no pueden definirse sino sólo intuirse.

La confusión entre significado y denotación no tiene como base la sola creencia ingenua en que las palabras son los nombres de las cosas, o de las clases de cosas. La semántica lingüística de Coseriu, por ejemplo, en cuanto describe la lengua por inducción a partir de los textos, tomados como *únicos* datos reales del idioma, no puede llegar más allá de la descripción sintética de todos los usos documentados: así, el sistema no se diferencia de la norma sino en grado, en cuanto ésta incluye sólo los usos dominantes en una determinada época. Entonces, si el sistema ha de dar cuenta de todas las posibilidades reales del idioma, hay que proceder de forma deductiva, tal como pretendía la gramática generativa, cuya noción *competencia* debía componerse de unidades *a priori*, aunque en la práctica, a la hora de distinguir entre lo gramatical y lo agramatical, recurriera de nuevo a las abstracciones elaboradas a partir de la experiencia extradiomática. En consecuencia, son los textos, en efecto, los únicos datos físicos de las lenguas, pero la propia lengua tiene que considerarse como un conjunto de datos tan reales, aunque no físicos, como los textos.

No carece de interés estudiar la codificación de la experiencia y de los elementos del lenguaje como medios para la denotación, pero lo primero, y obligatorio, para el lingüista ha de ser estudiar la lengua y sus textos. La representación no es una función del idioma, sino del código simbólico, y no puede, por tanto, dar cuenta del significado. Los usos poéticos testifican en favor de la idea de los significados puros. También textos no verbales como los musicales o los pictóricos significan aunque no denoten (e igualmente pueden usarse denotativamente, como sucede en el caso de un himno nacional o de un retrato).

El acceso a un texto es independiente de cualquier referente, e interpretarlo es una segunda operación, dependiente de la denotación. Confundida la

denotación con el significado, resulta necesario introducir una nueva categoría, la connotación, que dé cuenta de los casos en que la relación entre palabra y *denotatum* no resulte previsible. Así, en el ejemplo de Góngora, «la robusta encina, mariposa en cenizas desatada», se denota ‘fuego’, connotado como ‘mariposa’, en función de la semejanza, siempre subjetiva, entre el fuego y una mariposa.

La semejanza tiene una implicación de gran alcance en la práctica de la semántica lingüística, porque afecta a la noción de sinonimia y a la de traducción. Ésta, según el Diccionario de la Academia, consiste en «expresar en una lengua lo que... se ha expresado antes en otra», lo que es una operación imposible en términos estrictamente idiomáticos. Pero no lo es en cuanto el lenguaje se emplea simbólicamente, siempre que los hablantes de una y otra lengua compartan los referentes. Así, los más traducibles son los textos técnicos, cuya propiedad definitoria no es la semántica, sino la precisión comunicativa, que no es una propiedad de la lengua sino del código simbólico.

Pero la cuestión de fondo es la de la sinonimia, que, ya en su definición, es ambigua, porque oscila entre la igualdad y la semejanza de significación. Hay que descartar, en primer lugar, la semejanza, que, no puede ser sino subjetiva. En este punto coincide Trujillo con G. Salvador. Para este autor hay sinónimos en la lengua, aunque no en el habla. Pero si toda diferencia real en el texto, como la que se da, por ejemplo, entre *can* y *perro*, implica una diferencia igualmente real en la lengua, habrá que concluir que no se trata de sinónimos semánticos, sino denotativos.

Desde otro punto de vista, la confusión entre significado y denotación es resultado de la definición del signo como una dicotomía *significante/significado*, y, en consecuencia, del principio de arbitrariedad, que no son hechos del lenguaje, sino términos de una definición del signo. Por el contrario, el significado no existe por separado, no es una parte sino una propiedad de las palabras: lo arbitrario no es la relación entre *significante* y *significado*, sino la relación entre *signo* y *realidad*, mientras que en la intuición del hablante, *significado* y *significante* son idénticos. Es consecuencia de esa separación entre *significante* y *significado*, y del principio de arbitrariedad, que los textos se describan como compuestos de referente (el significado textual, o, lo que es lo mismo, su denotación) y ornato (las connotaciones). Pero la realidad es que la forma del texto, que está constituida por sus componentes de lengua y por las relaciones que se dan entre ellos, es su significado: esos componentes y esas relaciones son sus marcas o propiedades semánticas, entre las que no se halla el referente, porque la realidad no tiene propiedades idiomáticas.

La palabra y el texto se oponen a las cosas por su carácter de *palabra* o *texto virtual*. Éste se halla implicado en el texto real, pero no es explicitable porque sólo puede estar contenido en el único texto efectivo. Se trata de una condición *teórica* que se define como espacio semántico compuesto por el con-

junto infinito de las posibilidades de interpretación del texto. No hay otro texto que el real, pero se lo intuye como «conato» de ser algo distinto. El texto tiene la propiedad de «implicar», pero no es nada de lo que podamos considerar implicado en él. El texto virtual supone una contradicción, pero no *entre* dos textos, real y virtual, sino *en* la «intuición doble» del único texto efectivo. Intuición «doble» también en el sentido de «engañosas»: *«todo texto encierra una mentira: se presenta como si fuera un referente externo, pero no lo es ni está en su lugar. El Quijote, por ejemplo, no son unos hechos reales ni fingidos, ni el relato de esos hechos, sino un conjunto de palabras».*

Si bien, por principio, se afirma que las propiedades del texto no pueden sino ser también propiedades de la lengua, en los capítulos XVII y XVIII se trata sobre una propiedad que es exclusiva de los textos, el valor o «cualidad», entendida como «grado de calidad objetivamente precisable». Esta propiedad es exclusiva de los textos porque ni las palabras ni las reglas de combinación de palabras pueden tener más o menos valor: sólo las combinaciones concretas de palabras pueden tenerlo. El valor o cualidad, que es solidario de la virtualidad, se identifica con el grado en que el texto pueda entenderse y gozarse en situación de vacío referencial, es decir, separarse de cualquier interpretación, y unirse, indefinidamente, a otras: consiste en lo que el autor llama ideas idiomáticas (o, en su caso, ideas musicales, o pictóricas, etc.). Lo distintivo del texto son las relaciones semánticas entre palabras concretas, sintaxis textual de la que depende la presencia o ausencia de esas ideas idiomáticas, que son las formas lingüísticas que puedan intuirse *«como puro texto»*. Si un texto carece de ellas, tenderá a entenderse como sustituto de un referente, es cualitativamente neutro, sólo tiene ideas conceptuales. Si, por el contrario el texto tiene ideas idiomáticas, su reducción a referentes siempre dejará residuo.

Consecuencia de la confusión entre significado y denotación, es también la confusión entre cambio y variación, semántica o sintáctica, entendiendo por variación semántica que una palabra tenga múltiples sentidos (cambio de uso o de referente), y por cambio que a una misma palabra física le correspondan dos o más significaciones, sea en un mismo estado de lengua o en estados sucesivos.

Los estudios estructuralistas, en cuanto una misma palabra física puede ser denotativamente sinónima de distintas palabras o grupos de palabras, la descomponen en varios significados, estableciendo polisemias que frecuentemente ignoran la realidad de la lengua, partiendo del error de pretender definir los significados. Por otra parte, los diccionarios, cuando se presentan casos dudosos, si se pueden identificar étimos distintos para distintas acepciones o grupos de acepciones, entonces elaboran distintas entradas, y, en caso contrario, no, recurriendo a otra lengua o estado de lengua que ya no forma parte de la competencia lingüística de los hablantes. Con todo, aunque la polisemia no es una propiedad de las lenguas, y a cada palabra física ha de corresponder un significado, el caso es que algunas unidades ofrecen serias dudas acerca de si encu-

bren diferentes significados. Pero partiendo de que es la intuición del hablante la que decide si una palabra física corresponde a una o a más de una palabra semántica, se puede demostrar la polisemia de una palabra física, si esta tiene derivados distintos y de significado divergente: esa divergencia de la derivación se dará si los hablantes intuyen palabras semánticas distintas bajo un mismo significante. Ejemplo de ello puede ser el sustantivo español *bala* y sus derivados verbales *balear* y *embalar*.

En el terreno de la sintaxis, se establece una falsa variación (una sinonimia denotativa) cuando, por ejemplo, la preferencia en ciertas comunidades por la perífrasis *voy a cantar* en vez del futuro *cantaré* se juzga como si fuera la elección entre variantes de un valor absoluto de futuro. Se trata, en realidad, de valores sintácticos distintos, aunque correspondan a referentes semejantes: para uno, el acontecimiento futuro se ve, lingüísticamente, como certeza en el presente; para el otro, como intención. En casos como el anterior, la sociolingüística habla de «sinonimia lógica», «comparabilidad funcional», o «alternativas expresivas», subordinando el significado a variables de experiencia.

Se dedican, los capítulos XXIV, XXV y XXVI a comentar de forma extensa cuatro casos en que se ha visto variación sintáctica donde lo que se da es elección entre distintas invariantes. Además del anterior, la igualación de indicativo y subjuntivo en las cláusulas completivas dependientes de verbos de comentario; la igualación del condicional, el imperfecto de indicativo y el imperfecto de subjuntivo en *-ra* en la apódosis de las condicionales; y la igualación de *lo* y *le* en el leísmo.

Los dos últimos capítulos se dedican a aclarar lo que se entiende por regla gramatical. Las reglas gramaticales son posibilidades de creación de usos, y no prescripciones acerca de lo «correcto» y lo «incorrecto» ni síntesis de los usos documentados, que excluyen construcciones perfectamente gramaticales. Como ejemplo, se realiza un estudio detallado de las cláusulas de relativo.

En fin, puede decirse que el profesor Trujillo logra presentar al lector una serie de indicaciones teóricas valiosas acerca de la actividad lingüística, en su vertiente gramatical y en la del estudio de los textos desde el punto de vista semántico. Sin duda el concepto capital de la obra es el de la distinción *cualitativa* entre significado y denotación, pero la perspectiva aquí asumida tiene otras implicaciones importantes, con independencia del grado de acuerdo que susciten en nosotros. Planteamientos como el de la negación de la sinonimia y la polisemia como propiedades de las lenguas, o el del carácter «virtual» de la palabra y el texto, merecen ser objeto de reflexión, y hacen de este libro una lectura de interés para el estudioso de la lingüística.